

**NOTARÍA 17 VERACRUZ
LIC. JOAQUÍN TIBURCIO GALICIA**

REQUISITOS PARA CONSTITUIR EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO

- 1.- Título de propiedad del inmueble. (Testimonio de escritura con datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad).
 - 2.- Factibilidad de los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario.
 - 3.- Factibilidad del servicio de energía eléctrica.
 - 4.- Factibilidad de uso de suelo.
 - 5.- Factibilidad ambiental.
 - 6.- Otorgamiento de alineamiento y número oficial.
 - 7.- Otorgamiento de deslinde municipal.
 - 8.- Otorgamiento de licencia de construcción y ampliación en su caso.
 - 9.- Constancia de terminación de obra.
 - 10.- Constancia de no inconveniente de Protección Civil.
 - 11.- Certificado de libertad de gravamen actual.
 - 12.- Póliza de fianza.
 - 13.- Boleta de pago del impuesto predial al corriente.
 - 14.- Autorización para constituir el Régimen de Propiedad en Condominio.
 - 15.- Memoria Descriptiva del Régimen aprobado por la autoridad.
 - 16.- Descripción de los materiales utilizados para la construcción del condominio.
 - 17.- Avalúo del inmueble.
 - 18.- Responsiva sobre funcionalidad del inmueble.
 - 19.- Reglamento del condominio aprobado por la autoridad.
 - 20.- Tabla de indivisos aprobada por la autoridad.
 - 21.- Planos autorizados.
 - 22.- Acta de matrimonio del (los) propietarios (si aplica).
 - 23.- Si el propietario del inmueble va a estar representado al momento de la firma de escritura, se requerirá el poder ante notario, en el cual consten las facultades de representación, así como los generales del apoderado.
 - 24.- Si el propietario es una sociedad, se requerirá además:
 - Acta constitutiva de la sociedad, así como todas las reformas que hubiese sufrido la misma (protocolización de actas de asamblea).
 - Nombre del apoderado, así como sus generales.
 - Poder notarial para representar a la sociedad con facultades suficientes y adecuadas.
 - 25.- Generales del (los) propietario(s) (nombre y apellidos según acta de nacimiento, nacionalidad tanto de éste como de sus padres, lugar de nacimiento (Estado y municipio), fecha de nacimiento (día, mes y año), ocupación estado civil, domicilio, y CURP o RFC impresos. (Pedir formato de generales).
 - 26.- Si el (los) propietario(s) o apoderado(s) es (son) extranjeros, requerirá presentar el documento que acredite su legal estancia en el país.
 - 27.- Identificación oficial (únicamente credencial de elector o pasaporte vigentes).
- Toda la documentación solicitada para la formalización del contrato o acto jurídico respectivo, deberá presentarse en original para debido cotejo.